

CONCURSO DE MICROVÍDEOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA. 17 DE MAYO DE 2014

La Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud (DGSP) y la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE) convocan un concurso de microvideos conmemorativos de la celebración del Día Internacional de la homofobia y transfobia, 17 de mayo de 2014.

Esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar especialmente a la juventud de las situaciones de discriminación y estigma que sufren las personas por su orientación e identidad sexual y especialmente los daños que la homofobia y la transfobia causan entre sus compañeras y compañeros.

La fecha del 17 de mayo fue elegida porque en este día se conmemora la decisión de la Organización Mundial de la Salud, en 1990, de quitar la homosexualidad de la lista de los trastornos mentales.

Este Concurso se registrá por las siguientes

BASES

Primera: Tema.

El tema de los microvideos presentados deberá estar relacionado con el significado de la conmemoración del *Día Internacional de la homofobia y la transfobia*. En concreto, se pretende resaltar aquellas actitudes que contribuyan a la **sensibilización social** y a **eliminar los estereotipos relativos a la orientación y la identidad de género** y que fomenten en el ámbito escolar la construcción de relaciones basadas en el **respeto**.

Segunda: Destinatarios y modalidad de participación.

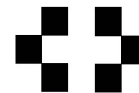
Alumnado correspondiente a 4º curso de la ESO y Programas de Cualificación Profesional Inicial..

Los trabajos tendrán un carácter colaborativo y deberán ser elaborados en grupo, por un máximo de **tres (3)** alumnos/as.

Tercera: Premio.

El trabajo ganador del concurso será utilizado para acompañar la campaña de difusión que se desarrollará con motivo del Día Internacional contra la homofobia.

El IES participante recibirá una *tablet PC* o a cada componente del grupo se le obsequiará con un *e-book* (a elegir entre las dos opciones). Además, se ofrecerá al centro educativo material preventivo (preservativos) para que desarrollen actividades relacionadas durante el presente año.



Cuarta: Características técnicas de los microvideos.

1. Deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso. La DGSP y la DGOIPE no se hacen responsables en el caso de las obras presentadas no sean originales.
2. Cada IES participante presentará **dos (2) microvideos**, como máximo, grabados a través del teléfono móvil.
3. Formato: mp3, mp4, avi, mpeg, mov, 3gp, flv, wav.
4. Duración: El microvideo tendrá una duración inferior a **un (1) minuto**.
5. Quedarán excluidos aquellos trabajos que no se ajusten a los anteriores requisitos.

Quinta: Lugar y plazo de presentación.

Los microvideos deberán enviarse, correctamente identificados, siguiendo los siguientes requisitos:

- Nombre del IES o FP.
- Municipio del IES o FP.
- Nombre y teléfono de la persona responsable del alumnado participante.

A través del correo electrónico: sidatf.scs@gobiernodecanarias.org

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 30 de abril. *(Los trabajos presentados fuera de plazo no serán admitidos).*

Sexta: Fallo del jurado.

1. La resolución del concurso se llevará a cabo por los/as técnicos/as del Servicio de Promoción de la Salud de la DGSP y del Servicio de Innovación Educativa de la DGOIPE.
2. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer, a partir del día 17 de mayo de 2014, a través de la página web de la DGSP y de la DGOIPE sin perjuicio de la correspondiente notificación al Centro educativo ganador del concurso.

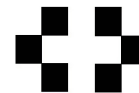
Séptima: Criterios de selección.

El jurado examinará los trabajos presentados que, además de cuidar la inclusión de estereotipos y sexismos, tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- **Impacto social positivo.**
- **Calidad artística.**
- **Originalidad.**

Octava: Derechos sobre los microvideos.

1. El microvideo ganador pasará a ser propiedad de la DGSP, incluyendo dicha propiedad todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de Propiedad Intelectual.
2. La presentación del trabajo a concurso conlleva la autorización a la DGSP para poder exhibirlo al público.
3. El trabajo premiado será cedido por sus autoras/es a la DGSP la cual podrá hacer el uso que estime más conveniente haciendo mención de la autoría, reservándose el



derecho de reproducirlo y difundirlo en el futuro, para lo cual queda expresamente autorizado por las personas que participan en el presente concurso.

Novena: Aceptación e interpretación de las bases.

1. La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de las presentes bases.
2. La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre la interpretación de las bases, así como la decisión ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas será de exclusiva competencia del jurado.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de abril de 2014.